

**INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y
MEDIDAS JUDICIALES. ARAGON. 2023**

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La protección de menores de edad es el conjunto de actuaciones que, en el marco del sistema público de servicios sociales, tiene como finalidad prevenir, detectar y corregir las situaciones de riesgo y desamparo, mediante la integración del menor en grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes, que posibiliten su participación en la vida familiar, económica, social y cultural y su desarrollo integral como persona (Artículo 45 Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón).

Los niveles de responsabilidad hacia los niños, niñas y adolescentes recaen en los padres o tutores que representan el contexto normal de desarrollo del niño y deben cubrir sus necesidades, aplicando los recursos existentes en la sociedad. El entorno familiar constituye un nivel de apoyo inmediato a los menores de edad y a sus padres y, en caso necesario, es el primero en sustituirles en su función parental. Los sistemas públicos de salud, educación, acción social y justicia, constituyen el tercer nivel de protección que debe ayudar a los padres a asegurar los derechos de sus hijos y/o hijas.

Los servicios especializados de protección debemos actuar subsidiariamente cuando los anteriores niveles no sean suficientes para garantizar sus derechos. Con la garantía y la superior vigilancia de la Fiscalía de Menores, con la consideración de los menores como sujetos de derechos y deberes y partícipes fundamentales de su desarrollo y con la participación solidaria de la comunidad.

A) NÚMERO TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON:

El Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como servicio especializado, en el año 2023 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones detalladas en este Informe en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

El número de niños, niñas y adolescentes atendidos el Sistema de Protección han sido **2200** en toda la Comunidad de Aragón.

	A	Z	H	T
A 1/1/2023	1435	1053	177	205
A 31/12/2023	1455	1031	232	192
Total atendidos en el año:	2200	1656	297	247

DILIGENCIAS PREVIAS 2023:

Los casos notificados a los Servicios Sociales Especializados en Protección a la Infancia para su estudio por posibles situaciones de desprotección en la Infancia en Aragón han sido:

	A	Z	H	T
Diligencias Previas	1376	908	267	201

Procedencia:	A	Z	H	T
Ámbito Justicia	440	285	87	68
Juzgados		3	5	7
Fiscalía		282	82	61
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	181	104	77	16
Ámbito educativo	27	4	11	12
Ámbito sanitario	33	15	11	7
Ámbito Social (Entidades Sociales, ONGs.)	45	-	6	39
Servicios Sociales Municipales y Comarcales	583	477	60	46
Otras Comunidades Autónomas o País	9	-	3	6
Otros	42	23	12	7

1.- RELACION DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN ARAGÓN 2023

1.1.- TUTELAS EXLEGE

Las que se producen de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Se entenderá que existe desamparo cuando se dé circunstancias con la suficiente gravedad que, valoradas y ponderadas conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, supongan una amenaza para la integridad física o mental del menor de edad.

El número total de niño, niñas y adolescentes con TUTELA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2023 es de **636** con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
Nº tutelas a 1/1/2023	386	257	73	56
Nº tutelas a 31/12/2023	403	262	80	61
Altas 2023	250	170	48	32
Bajas 2023	229	171	41	17

1.2.- GUARDAS

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del IASS, asumirá la Guarda de un menor en siguientes supuestos:

A solicitud de los titulares de la autoridad familiar, o tutores, cuando justifiquen no poder atender a menor por circunstancias graves y ajenas a su voluntad.

Por resolución de la Autoridad Judicial cuando asuma la Tutela por ministerio de la Ley o resolución judicial.

La guarda voluntaria tendrá una duración máxima de dos años, salvo que e interés del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga por la previsible reintegración familiar en un plazo breve de tiempo. Es necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.

Las autoridades y servicios públicos tenemos la obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, por lo que la entidad pública podrá asumir la guarda provisional del menor, debiendo comunicarlo al Ministerio Fiscal y proceder simultáneamente a hacer diligencias precisas para identificar al menor, investigar sus circunstancias y constatar, en su caso, la situación real de desamparo.

	A	Z	H	T
Guardas voluntarias	54	47	6	1
Guardas provisionales (atención inmediata)	199	90	45	64
Guardas judiciales	1	1	-	-

La distribución es la siguiente:

	A	Z	H	T
Nº guardas voluntarias a 1/1/2023	27	23	4	-
Nº guardas voluntarias a 31/12/2023	32	27	4	1
Altas guardas voluntarias 2023	25	22	2	1
Bajas guardas voluntarias 2023	20	18	2	-
Nº guardas provisionales a 1/1/2023	45	23	13	9
Nº guardas provisionales a 31/12/2023	54	12	35	7
Altas guardas provisionales 2023	143	56	32	55
Bajas guardas provisionales 2023	138	71	10	57
Nº guardas judiciales a 1/1/2023	1	1	-	-
Nº guardas judiciales a 31/12/2023	1	1	-	-
Altas guardas judiciales 2023	-	-	-	-
Bajas guardas judiciales 2023	-	-	-	-

1.3.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON LA MEDIDA DE DECLARACIÓN RIESGO

Por circunstancias personales o socio familiares, o por cualquier otra circunstancia, y se ven obstaculizados el desarrollo integral del niño, niña o adolescente y el ejercicio de sus derechos, y que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de la Administración Pública competente para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afecten.

La situación de riesgo de un niños, niñas y adolescentes se declara por Resolución motivada de la correspondiente Dirección Provincial del IASS según el lugar de residencia del niño, niña o adolescente, en la que se expresarán las causas o naturaleza del riesgo y las medidas de protección acordadas, de conformidad con la propuesta vinculante de la Comarca o Entidad Municipal competente.

El número total de declaraciones de riesgo en Aragón durante el año 2023 ha sido de **851**.

	A	Z	H	T
Nº declaraciones riesgo a 1/1/2023	510	368	66	76
Nº declaraciones riesgo a 31/12/2023	561	404	96	61
Altas declaraciones riesgo 2023	341	257	54	30
Bajas declaraciones riesgo 2023	297	243	24	30

1.4.- PRÓRROGA DE PROTECCIÓN A LA MAYORÍA DE EDAD

El número total de jóvenes con prórrogas de protección, tras la mayoría de edad, desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2022 es de **130**, con una disminución de 20% respecto al año 2022 (156), con la siguiente distribución.:

	A	Z	H	T
Existentes el 01/01/2023	67	46	8	13
Existentes el 31/12/2023	68	48	8	12
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2023	63	48	8	7
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2023	66	50	8	8
Jóvenes con Prorroga a la mayoría de edad 2023	130	94	16	20

La reducción de las prórrogas de protección es un objetivo para el Servicio de Infancia y Adolescencia de Aragón, ya que el objetivo es que todos/as los chicos/as cuando cumplan la mayoría de edad estén en condiciones de iniciar un proceso adecuado de transición a la vida independiente en el área de inclusión social, habiéndose trabajado en los programas de autonomía, para su emancipación y dar continuidad a su itinerario personal.

2.- PROGRAMAS Y MODALIDADES PARA LA ACCIÓN PROTECTORA DE LOS NNA

2.1.- JÓVENES EXTUTELADOS EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A VIDA INDEPENDIENTE

El Programa de atención a jóvenes ex tutelados para la integración y transición a la vida independiente está destinado a jóvenes, mayores de 18 años, incorporados con carácter previo en el Programa de Transición a la Vida Independiente y que manifiestan compromiso de participación activa y aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición.

Asimismo, el Programa 17+, genera la necesidad de acompañar a los jóvenes migrantes no acompañados en su proceso de emancipación, más allá de la mayoría de edad dando continuidad a los Programas y Procesos de estos jóvenes migrantes.

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2023 es de 174, en comparación con el año 2022, la necesidad de atención a jóvenes ex tutelados/as se ha reducido un 13%.

	A
Activos a 31/12/2022 (117V/19M)	136
Iniciados 2023	56
Finalizados 2023	53
Activos a 31/12/2023 (108V/13M)	121
TOTAL Jóvenes en PTVI año 2023	174

2.2.- Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El número total de niños, niñas, adolescentes, así como los /as jóvenes incluidos/as en Programas de Transición, que han permanecido en los distintos servicios de acogimiento residencial durante el año 2023 ha sido de **741** personas menores de edad, con la siguiente distribución:

	Total	Nacionales		Extranjeros	
A 1/1/2023	455	163		292	
Por nacionalidad					
Por sexo: varones (v)- mujeres (m)		V	M	V	M
		90	66	267	45
A 31/12/2023	468	156		312	
Por sexo:		V	M	V	M
		90	65	268	46
Personas menores de edad.	282	V	M		
		199	83		
Por mayores de edad.	187	V	M		
		159	28		
En centros de Protección específicos para problemas de conducta	40				
MENORES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES	249				
Personas menores de edad	121				
Personas mayores de edad	128				
Altas 2023	291				
Bajas 2023	273				
TOTAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL AÑO 2023	741				

2.3.- NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR. ACOGIMIENTOS CONSTITUIDOS

El programa de Acogimiento Familiar de Aragón incluye, tanto acogimientos en la modalidad de familia ajena, como aquellos acogimientos realizados con familiares directos o familias vinculadas con los niños y niñas. Durante el año 2023 se han realizado **214** acogimientos familiares, lo que supone seguir manteniendo datos semejantes a años anteriores.

	A	Z	H	T
Activos a 31/12/202	120	77	17	26
Iniciados 2023	123	86	23	14
Finalizados 2023	120	82	24	14
Activos a 31/12/2023	123	81	17	25
Total NNAA en Acogimiento 2023	214	141	36	37

Acogimientos familiares constituidos 2023

	A	Z	H	T
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar	123	86	23	14
Acogimiento familiar en familia ajena	89	64	20	5
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	35	22	3	9

Acogimiento familiar en familia Ajena	2023
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por edad	89
0-3 años	54
4-6 años	20
7-10 años	11
11-14 años	2
15-17 años	2
> 18 años	0
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por sexo	89
Varón	44
Mujer	45
Niños, niñas y adolescentes en Acogimientos constituidos en 2023 por tipo	89
De Urgencia	54
Temporal	28
Permanente	7

Ceses	98
Reintegración a su familia	40
Adopción	25
Acogimiento Residencial	6
Traslado a otra Comunidad Autónoma	-
Mayoría de edad	-
Otros: Cambio de modalidad de acogimiento	27

Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo (constituidos)	34
Temporal	23
Permanente	11

Madres menores de edad con sus hijos/as atendidos en 2023	
5 madres	3 niños
	2 niñas

2.4.-PROCESOS DE ADOPCIÓN. ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

SOLICITUDES DE FAMILIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS.

La adopción es una medida de protección que garantiza a aquellos niños y niñas que no pueden ser protegidos en sus familias de origen, encontrar una nueva familia a la que filiarse y poder desarrollarse en plenitud. La actividad en el año 2023 de los procesos de adopción es la siguiente:

2.4.1.- Adopción Nacional

	2023
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	59
Resoluciones de Idoneidad (totales del año)	40
Resoluciones de no Idoneidad (totales del año)	8
Familias valoradas sin asignación de niños, niñas y adolescentes (total a 31 de diciembre 2023)	130
Familias que desisten de la solicitud de adopción. (total año)	7
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación (total año)	21
Expedientes cerrados por concluidos trámites	13
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo	18
Propuestas del C.A:A: de delegaciones de guarda con fines de adopción	24
Propuestas de adopción del C.A:A	26

Niños, niñas y adolescentes propuestos a delegación de guarda por franjas de edad	26
0-3 años	19
4-6 años	2
7-10 años	5
11-14 años	-
15-17 años	-
Niños, niñas y adolescentes propuestos para adopción por franjas de edad	26
0-3 años	17
4-6 años	3
7-10 años	6
11-14 años	-
15-17 años	-
Autos de adopción Firme (total año 2023) Z-21, H-2, y T-3	26

2.4.2.- Adopción Internacional

	2023
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	6
Resoluciones de Idoneidad	6
Resoluciones de no Idoneidad	-
Familias con expediente tramitado sin asignación de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	19
Procesos de adopción rotos	-
Familias que desisten de sus solicitud de adopción internacional	6
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación	4
Expedientes cerrados por tramites concluidos.	13
Niños, niñas y adolescentes adoptados por franjas de edad	4
0-3 años	1
4-6 años	1
7-10 años	2
11-14 años	-
15-17 años	-
Niños, niñas y adolescentes adoptados por sexo	4
Varón	1
Mujer	3
Niños, niñas y adolescentes adoptados por Países	4
India	3
Filipinas	1

2.5.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS.

Las estancias temporales de menores extranjeros están sometidas a la legislación en materia de extranjería vigente en cada momento y a lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Protección de Menores en situación de Riesgo o Desamparo (Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón).

A) La modalidad por **estudios** durante el año 2023, ha tenido como fin proporcionar a **15 menores** de edad el acceso a estudios cuando la situación social, económica o familiar en su país de origen lo impida.

B) La modalidad por **salud**, durante el año 2023 ha proporcionado a un **2 menor de edad** el tratamiento médico necesario y adecuado a la enfermedad que no podía ser atendido en su país de origen.

C) La modalidad de **vacaciones**: proporcionar unos días de asueto que se complementen con una atención adecuada a su situación de salud y condiciones de vida.

El «**Programa de Acogida Temporal de menores ucranianos para Navidad**» 2023 los niños y las niñas, llevada a cabo en Aragón por la Asociación Asistencia a la Infancia, proceden en su mayoría de orfanatos o familias necesitadas de la región de Kiev, como la Asociación las importantes carencias que sufren en su país de origen, incrementadas aún más por la actual situación bélica que atraviesa el país.

En el presente programa de acogida temporal, participaron **12 niños**, repartidos en familias de las provincias de Zaragoza y Huesca, viniendo acompañados por una traductora, que dio apoyo a niños y familias para un mejor desarrollo de su estancia en Aragón.

El periodo de estancia en nuestra Comunidad Autónoma fue desde el día 14 de diciembre de 2023 al 29 de enero 2024.

El programa «**Vacaciones en Paz**», por el que las personas menores saharauis pasan un periodo del verano en familias de acogida. Este año 2023 el programa «Vacaciones en Paz» ha permitido la acogida temporal por familias españolas de las personas menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia argelina de Tinduf.

En Aragón, La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Alto Aragón (ALOUA), la Asociación ARAPAZ-MPDL ARAGÓN, la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Teruel (LESTIFTA) y la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón (UM DRAIGA) durante el año 2023 acogieron temporalmente en el Programa de Vacaciones en Paz en 2023 un total de **119 menores de edad de entre 8 y 12 años**. Esta estancia temporal del Programa de Vacaciones en Paz ha tenido lugar este año desde 7 de julio y el regreso hacia los campamentos el 23 de agosto de 2023.

Para aquellas personas menores de edad de origen saharauí que han comenzado a recibir asistencia sanitaria especializada para una enfermedad que la requiera y cuando esa asistencia sea de imposible continuación en su lugar de origen, se ha prorrogado la autorización de residencia concedida por el tiempo necesario para finalizar dicha asistencia sanitaria. Este año **se prorrogaron 1 estancias temporales por motivos de Salud**. Además de continuar en tratamiento una prórroga de salud del año 2022.

DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD

Modalidad	2023
Vacaciones en Paz Saharaui	119
Prórrogas de Salud de Vacaciones en Paz Saharaui	1
Vacaciones verano (Ucrania)	15
Vacaciones de Navidad 2023 (Ucrania)	12
Estudios	15
Salud	2
TOTAL	164

DISTRIBUCIÓN POR PAISES DE ORIGEN

PAÍS ORIGEN	2023
Argelia	127
Marruecos	2
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	1
Gambia	2
Ucrania	27

La modalidad de Estancia temporal por razones humanitarias excepcionales: por conflicto armado o catástrofe natural que requieran atención de menores fuera de sus lugares de origen. Se ha valorado indicar los datos en el apartado E) de este Informe, debido a la Guerra de Ucrania, que comenzó el 24 de febrero de 2022 y continuando durante el año 2023.

2.6.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROCEDENTES DE UCRANIA

La situación durante el año 2023 referente a las personas menores de edad procedentes de Ucrania, han ido regresando a su país, aun continuando la guerra.

Los niños, niñas y adolescentes ucranianos no acompañados, la familia o persona adulta que acompañe o acoja, contarán con Guarda Provisional.

La menor de edad requiere Resolución de adecuación propuesta mediante informe psicosocial. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4 de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

	A	Z	H	T
Guarda provisional	23	7	16	-
Tutela	14	2	11	1
Prorroga de protección	1	-	1	-

B) ADOLESCENTES EN CONFLICTO SOCIAL, CON MEDIDAS JUDICIALES Y SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES, ATENDIDOS POR LOS EQUIPOS EDUCATIVOS DE MEDIO ABIERTO

Los adolescentes en situación de conflicto social son aquellos que han cometido infracciones o participado en la comisión de hechos tipificados como delitos en el Código Penal y pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicio para sí mismos o a otras personas.

Los Equipos de Medio Abierto (EMA), en cada una de las provincias de Aragón, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, llevan a cabo los programas de ejecución de las medidas que imponen los Juzgados de Menores, para cumplir en medio abierto, y que no implican internamiento, y los Programas educativos para las Soluciones Extrajudiciales de Conciliación-Reparación, a propuesta de la Fiscalía de Menores, según recoge, el artículo 19, de la LORRPM.

1.- Nº MEDIDAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. ARAGON

MEDIDAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN
Notificadas	31	163	974	1168
Ejecutadas	51	216	1100	1367
Número de niños, niñas y adolescente implicados	29	143	820	992

En el caso de Teruel y su provincia, las Soluciones Extrajudiciales, la lleva a cabo el Equipo Técnico de Fiscalía de Menores.

2.- DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS JUDICIALES POR SEXO. ARAGON

MEDIDAS	NOTIFICADAS				EJECUTADAS			
	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN	TE	HU	ZGZ	ARAGON
Varón	30	118	574	722	50	173	673	896
Mujer	2	23	112	137	2	37	129	168

3.- TIPO DE MEDIDA. ARAGON

MEDIDAS	Notificadas				Ejecutadas			
	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN
Libertad vigilada	7	47	419	473	14	68	496	578
Cautelar. Libertad vigilada	-	20	-	20	-	20	-	20
Prestaciones en beneficio a la comunidad	9	14	83	106	10	22	90	122
Tareas Socioeducativas	6	17	57	80	5	23	73	101
Convivencia en grupo educativo	-	-	9	9	1	-	14	15
Prohibición de aproximación y comunicación con la víctima	-	10	26	36	1	16	30	47
Cautelar. Prohibición de aproximación y comunicación con la víctima	-	25	-	25	-	25	-	25
Tratamiento ambulatorio	7	5	56	68	19	15	76	110
Permanencias fin de semana	1	1	35	37	-	5	22	27
Asistencia Centro de día	1	-	-	1	1	-	-	1
Amonestación	1	1	1	3	1	1	1	3
TOTAL	32	140	686	858	52	195	802	1049

DATOS DE MEDIDAS JUDICIALES POR PROVINCIAS

A) ZARAGOZA Y SU PROVINCIA

En el año 2023 se iniciaron 960 expedientes (695 en 2022), sumando las soluciones extrajudiciales (274) y las medidas judiciales (686). Se han ejecutado un total de 1090 expedientes (781 en 2022), entre las Soluciones Extrajudiciales (288) y las Medidas Judiciales (802). Ellas han responsabilizado en total a 820 menores (727 en 2022), entre las Soluciones Extrajudiciales (298) y las Medidas Judiciales (522).

En el año 2023 se ejecutaron 802 medidas judiciales, de las cuales se notificaron y se iniciaron en el mismo año 686 medidas judiciales, correspondientes a 522 menores. Es más que destacable el que solo haya un aumento de entorno a un 10% en el número de menores, pero que ese aumento sea del 30% (aprox.) tanto en las medidas notificadas como en las ejecutadas. Indica una muy notable reincidencia en la comisión de delitos. De las medidas iniciadas en el año 2023, el 83,68 % corresponden al sexo masculino y el 16,33 % al sexo femenino.

1.- Nº DE SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. ZARAGOZA

SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES	2023
Notificadas	274
Ejecutadas	288
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	298

En el año 2023 se ejecutaron 288 expedientes de solución extrajudicial, de los cuales 274 se iniciaron en el mismo año. Todos estos expedientes correspondieron a 298 menores.

2.- Nº DE MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. ZARAGOZA

MEDIDAS JUDICIALES	2023
Notificadas	686
Ejecutadas	802
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	522

3.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE MEDIDAS JUDICIALES. ZARAGOZA

EDAD	NOTIFICADAS	EJECUTADAS
14-15 años	138	111
16-17 años	342	398
18-21 años	206	293

4.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES. ZARAGOZA

MEDIDAS	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Varón	574	673
Mujer	112	129

5.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES. ZARAGOZA

EIDADES	NOTIFICADAS 2023			EJECUTADAS 2023		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	114	25	138	93	18	111
16-17 años	279	63	342	317	81	398
18-21 años	182	24	206	263	30	293

Si tenemos en cuenta el tramo de edad y el sexo de los menores, vemos que en todos los tramos de edad las diferencias entre sexos son relativamente iguales, así tenemos, en el tramo de edad de 14 a 15 años el 82,6 % corresponde a los hombres y el 18,11 % a las mujeres, en el tramo de 16 a 17 años el 81,52 % corresponde a los hombres y el 18,47 % a las mujeres y en el tramo de 18 años y mayores, el 88,34 % corresponde a los hombres y el 11,65 % a las mujeres.

6.- TIPO DE MEDIDA. ZARAGOZA

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Libertad vigilada	419	496
Servicios beneficio de la comunidad	83	90
Tareas socioeducativas	57	73
Convivencia grupo educativo	9	14
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	26	30
Tratamiento ambulatorio	56	76
Permanencia fin semana	35	22
Amonestación	1	1

Refiriéndonos al tipo de medida judicial en medio abierto, impuesta a los menores, de las 686 medidas **notificadas** en el año 2023, el 61,07% corresponde a Libertad Vigilada, 12,09 % Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, el 8,3 % Tareas Socioeducativas, 1,3% Convivencia en Grupo Educativo, 3,8 % Prohibición de Acercarse o Comunicarse con la Víctima, 8,6 % Tratamiento Ambulatorio, 5,1 % Permanencia Fin de Semana y 0.14 % Amonestación. Recordar que en una misma sentencia pueden imponerse varias medidas.

Según el tipo de medida judicial, refiriéndonos a las medidas **ejecutadas** en el año 2023, el 61,84% corresponde a Libertad Vigilada, el 11,22 % a Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, el 9,1 % a Tareas Socioeducativas, el 1,74 % a Convivencia en Grupo Educativo, el 3,74% a Prohibición Acercarse a la Víctima, el 9,47 % a Tratamiento Ambulatorio, el 2,74 % Permanencia Fin de Semana y el 0.12 % Amonestación.

7.- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE MEDIDA EJECUTADA POR EDAD Y SEXO. ZARAGOZA

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	55	202	163	9	50	17
Servicios en beneficio de la comunidad	8	36	30	3	7	6
Tareas socioeducativas	8	24	23	4	12	2
Convivencia en grupo educativo	4	2	3	1	3	1
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	3	13	13	-	1	-
Tratamiento ambulatorio	11	28	24	1	8	4
Permanencia fin semana	4	11	7	-	-	-
Amonestación	-	1	-	-	-	-

En el tipo de medidas ejecutadas en el año 2023, según tramo de edad y sexo, se presentan superiores en el tramo de 16 a 17 años, y tras estos, las del tramo de 18 a 21 años. Más del 60% de las medidas corresponden a Libertad Vigilada, seguidas de Prestaciones en Beneficio a la Comunidad (11,22%) y entorno al 9,5% de Tareas Socioeducativas y Tratamiento Ambulatorio.

B) HUESCA Y SU PROVINCIA

1.- Nº SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADA. HUESCA

SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES	2023
Notificadas	21
Ejecutadas	21
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	21

2.- Nº MEDIDAS JUDICIALES. HUESCA

MEDIDAS JUDICIALES	2023
Notificadas	141
Ejecutadas	210
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	124

De esos menores, 124 han pasado por un proceso judicial en el Juzgado de Menores y una vez que han tenido impuesta una sentencia firme este equipo ha iniciado su intervención para la ejecución de la medida correspondiente.

3.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE MEDIDAS JUDICIALES. HUESCA

EDAD	NOTIFICADAS	EJECUTADAS
14-15 años	66	80
16-17 años	59	91
18-21 años	16	39

4.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES. HUESCA

MEDIDAS	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Varón	118	173
Mujer	23	37

5- POR EDAD Y POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES Y SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES

EADADES	NOTIFICADAS 2023			EJECUTADAS 2023		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años				58	22	80
16-17 años				73	18	91
18-21 años				35	4	39
TOTAL				166	44	210

6- TIPO DE MEDIDA. HUESCA

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Libertad vigilada	47	68
Libertad vigilada. Cautelar	20	20
Servicios beneficio de la comunidad	14	24
Tareas socioeducativas	17	24
Convivencia grupo educativo	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	10	23
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima. Cautelar.	25	25
Tratamiento ambulatorio	5	17
Permanencia fin semana	1	7
Amonestación	1	1
Asistencia a Centro de Día	1	1
TOTAL	141	210

7- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE MEDIDA POR EDAD Y SEXO*

*Las medidas cautelares (45) no están distribuidas en la siguiente tabla.

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	13	29	28	3	8	1
Servicios en beneficio de la comunidad	5	11	5	-	1	-
Tareas socioeducativas	9	10	2	-	1	1
Convivencia en grupo educativo	-	-	-	-	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	3	3	7	1	1	1
Tratamiento ambulatorio	3	3	7	1	-	1
Permanencia fin semana	-	1	4	-	-	-
Amonestación	-	-	1	-	-	-
Centro de Día	-	1	-	-	-	-
TOTAL	33	58	54	5	11	4

C) TERUEL Y SU PROVINCIA

1.- MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. TERUEL

MEDIDAS JUDICIALES	2023
Medidas Notificadas	32
Medidas Ejecutadas	52
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	29

Las Soluciones Extrajudiciales de Conciliación Reparación, en Teruel y su provincia, las lleva a cabo el Equipo Técnico de Fiscalía de Menores.

2.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE MEDIDAS JUDICIALES. TERUEL

EDAD	NOTIFICADAS	EJECUTADAS
14-15 años	7	7
16-17 años	17	21
18-21 años	8	24

3.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO

MEDIDAS	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Varón	30	50
Mujer	2	2

4.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y POR SEXO. TERUEL

EIDADES	NOTIFICADAS 2023			EJECUTADAS 2023		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	6	1	7	6	1	7
16-17 años	17	-	17	21	-	21
18-21 años	7	1	8	23	1	24

5.- TIPO DE MEDIDA IMPUESTA. TERUEL

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2023	Ejecutadas 2023
Libertad vigilada	7	14
Libertad vigilada. Cautelar.	1	1
Servicios beneficio de la comunidad	9	10
Tareas socioeducativas	6	5
Convivencia grupo educativo	-	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	1
Tratamiento ambulatorio	7	19
Permanencia fin semana	1	-
Amonestación	1	1
TOTAL	32	52

6.- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE MEDIDA POR EDAD Y SEXO. TERUEL

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	2	5	7	-	-	-
Libertad vigilada. Cautelar	-	1	-	-	-	-
Servicios beneficio comunidad	-	8	2	-	-	-
Tareas socioeducativas	1	1	1	1	-	1
Convivencia grupo educativo	-	1	-	-	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	2	4	13	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	2	4	13	-	-	-
Permanencia fin semana	-	-	-	-	-	-
Amonestación	-	-	-	-	-	-

En el tipo de medidas **notificadas** en el año 2023, según el tramo de edad y sexo, la medida de Libertad Vigilada se presenta más en el tramo de 16 a 17 años, tanto de varones como de mujeres y, en general, es el tramo de edad con más medidas, seguidos de los mayores de 18 años. Esta tendencia es la habitual.

En el tipo de medidas **ejecutadas** en el año 2023, según tramo de edad y sexo, se presentan superiores en el tramo de 16 a 17 años, y tras estos, las del tramo de 18 a 21 años. Más del 60% de las medidas corresponden a Libertad Vigilada, seguidas de Prestaciones a la Comunidad 11,22% y entorno al 9,5% de Tareas Socioeducativas y Tratamiento Ambulatorio.

C) NNA EN CONFLICTO SOCIAL CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL (CEIMJ)

El **Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza** es el recurso que el Gobierno de Aragón, a través del IASS, dispone para la ejecución de las medidas de carácter residencial, que la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, le encomienda.

Como en otros años, durante el año 2023, se han ejecutado medidas de internamiento en **régimen cerrado, semiabierto y abierto** y también medidas de internamiento **en régimen terapéutico cerrado, semiabierto y abierto**. Para la ejecución de estas últimas, se cuenta con un programa socio terapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas.

1.- MEDIDAS JUDICIALES EJECUTADAS, SEXO Y EDAD

El número total de menores sobre los que se ha intervenido, es de 85, durante este año.

Como en años anteriores las medidas en régimen semiabierto son las más habituales y representan el 78% de las medidas; sigue el aumento de las medidas en régimen cerrado, cuyo incremento ya reflejábamos el año anterior y que este año ha subido hasta representar el 15% de las medidas firmes ejecutadas. Las medidas terapéuticas también han bajado en número.

Este 2023 ha habido un descenso en la ejecución de medidas cautelares en relación al año anterior y por el contrario un incremento en las medidas de internamiento y de fin de semana.

Respecto a la edad de las personas jóvenes y adolescentes cuando iniciaban la medida sigue siendo muy destacable el importante número de chicos y chicas mayores de edad, recogiendo la edad a 1 de enero para medidas que se arrastran de años anteriores. Parece que ingresan en el Centro chicos muy mayores con una larga trayectoria delictiva y con estilos de vida ya muy arraigados. Los jóvenes de 18 años o más años, han representado un 59%, frente a los adolescentes de 14 a 17 años, que han sido un 41% del total.

Podemos observar los datos de la siguiente tabla.

AÑO 2023	VARONES			MUJERES			TOTALES
	14 - 15	16-17	18-23	14 - 15	16-17	18-21	
Fines de semana		6	14				20
Medidas cautelares de internamiento	8	6	8				22
Régimen semiabierto	5	25	42			2	74
Régimen terapéutico semiabierto		1	4			1	6
Régimen cerrado	3	2	9				14
Régimen terapéutico cerrado			1				1
TOTALES	16	40	78	0	0	3	137

2.-DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS SEGÚN JUZGADOS DE MENORES QUE LLEVA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA

JUZGADOS DE MENORES	Nº MEDIDAS EN EJECUCIÓN
Juzgado de Menores 1 Zaragoza	65
Juzgado de Menores 2 Zaragoza	48
Juzgado de Menores de Huesca	15
Juzgado de Menores de Teruel	7
Juzgado de Menores de Melilla	1
Juzgado de Menores de Palencia	1
TOTALES	137

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.